SUBPROCESO: NO EXISTENCIA

LA LÍDER DE RECURSO HUMANO DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS E.S.E.

Certifica Que:

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo décimo sexto del acuerdo No 002 de 2019, modificado por los acuerdos 002 del 2020 y 002 del 2024, ESTATUTO INTERNO DE CONTRATACIÓN, el artículo 3° del decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1° del decreto 2209 de 1998, hace constar que no existe personal suficiente que realice actividades de conduccion dentro de la planta global del hospital con funciones específicas relacionadas con:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL TRASLADO ASISTENCIAL EN LAS AMBULANCIAS Y VEHÍCULO DE GERENCIA DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E.

Se expide la presente certificación a los veintiséis (26) días de diciembre del 2024.

OLGA PATRICIA GONZALÉZ GONZALÉZ
Líder- Oficina de Recurso Humano.